

Carta Oaxaca

Una declaración de principios sobre la investigación lingüística y las comunidades mesoamericanas

Las lenguas mesoamericanas existen gracias a la vida comunitaria de sus hablantes. El estudio lingüístico de estas lenguas implica entonces una relación entre investigadores, sus instituciones y las comunidades mesoamericanas. Como investigadores de las lenguas mesoamericanas adoptamos los siguientes principios para guiar nuestras investigaciones, actividades y proyectos:

1. *Principio de diligencia previa.* Se debe entender el contexto local y los procesos comunitarios antes de iniciar cualquier investigación, actividad o proyecto con una comunidad. Esto incluye el sistema de autogestión de la comunidad en cuestión y cuáles son sus dinámicas y estructura interna de consulta, así como una comunicación con las autoridades comunitarias relevantes.
2. *Principio de consentimiento informado.* Cualquier comunidad (según se expresa a través de sus autoridades), organización o persona que participa en investigaciones, actividades y proyectos debe recibir información completa y entendible acerca de los participantes, el propósito, la naturaleza, los resultados esperados (incluyendo el almacenamiento de los datos) y las posibles implicaciones de los mismos. Se entiende que el consentimiento informado es un proceso educativo, lo cual abarca todas las fases de la investigación, actividad o proyecto y que la comunidad o un participante puede retirarse del proyecto en cualquier momento.
3. *Principio de reciprocidad.* Las comunidades, organizaciones y personas que participan en alguna investigación, actividad o proyecto tienen derecho de acceder, compartir y beneficiarse de los resultados. Los resultados deben ser accesibles a la comunidad.
4. *Principio de reconocimiento.* Las comunidades, organizaciones y personas que participan en investigaciones, actividades y proyectos deben ser debidamente reconocidas si así lo desean. Asimismo, los académicos que tengan acceso a materiales en las comunidades deberán reconocer la autoría y procedencia de dichos materiales.